

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE

Correo: j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán (Cauca), julio veintiséis (26)
de dos mil veintiuno (2.021).-

REF : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DTE : ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN
APDO : ASTRID LILIANA ORDOÑEZ MOSQUERA
DDO : MEDARDO CORDOBA SANDOVAL
RADICACION: 190014189003-**2021-00226-00**

Encontrándose ajustada a derecho y reunir los requisitos del Art. 422 en armonía con el 424 del Código General del Proceso Ley 1564 de julio 12 de 2.012, y Decreto No 806 de junio 4 de 2.020, Art. 6 y ser este despacho competente para conocer de la presente demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, el Juzgado,

RESUELVE

A-) LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, a favor del **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.AE. S.P.**, con NIT. No 891.500.117-1, establecimiento de comercio legalmente constituido Representado por **JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO**, quien actúa con apoderado judicial contra el Señor: **MEDARDO CORDOBA SANDOVAL**, con C.C.No 76.307.629, por las siguientes sumas de dinero:

PRETENSION No. 1: Factura No. 10396803, correspondiente al periodo comprendido del 26/11/2012 al 26/12/2012, discriminados así:

1.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

1.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

1.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Diciembre** del año **2012** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

1.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Diciembre** del año **2012** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 2: Factura No. 10463737, correspondiente al periodo comprendido del 26/12/2012 al 26/01/2013, discriminados así:

2.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

2.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

2.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

2.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 3: Factura No. 10530793, correspondiente al periodo comprendido del 26/01/2013 al 25/02/2013, discriminados así:

3.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

3.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

3.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Febrero** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

3.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Febrero** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 4: Factura No. 10598104 correspondiente al periodo comprendido del 25/02/2013 hasta el 26/03/2013, discriminados así:

4.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

4.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

4.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Marzo** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

4.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Marzo** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 5: Factura No. 10665704, correspondiente al periodo comprendido del 26/03/2013 hasta el 26/04/2013, discriminados así:

5.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

5.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

5.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Abril** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

5.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Abril** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 6: Factura No. 10733527, correspondiente al periodo comprendido del 26/04/2013 hasta 27/05/2013, discriminados así:

6.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

6.2 Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

6.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Mayo** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

6.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura

cambiaría para este caso desde el **28 de Mayo** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 7: Factura No. 10801542, correspondiente al periodo comprendido del 27/05/2013 hasta 26/06/2013, discriminados así:

7.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

7.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

7.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaría para este caso desde el **27 de Junio** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

7.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaría para este caso desde el **27 de Junio** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 8: Factura No. 10869714, correspondiente al periodo comprendido del 26/06/2013 hasta el 26/07/2013, discriminados así:

8.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

8.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

8.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaría para este caso desde el **27 de Julio** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

8.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaría para este caso desde el **27 de Julio** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 9: Factura No. 10938089, correspondiente al periodo comprendido 26/07/2013 hasta 27/08/2013, discriminado así:

9.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

9.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

9.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaría para este caso desde el **28 de Agosto** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

9.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaría para este caso desde el **28 de Agosto** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 10: Factura No. 11006705, correspondiente al periodo comprendido del 27/08/2013 hasta 26/09/2013, discriminados así:

10.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

10.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

10.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaría para este caso desde el **27 de Septiembre** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor,

liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

10.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Septiembre** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 11: Factura No. 11075512, correspondiente al periodo comprendido del 26/09/2013 hasta 25/10/2013, discriminados así:

11.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

11.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

11.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Octubre** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

11.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Octubre** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 12: Factura No. 11144461, correspondiente al periodo comprendido del 25/10/2013 hasta 26/11/2013, discriminados así:

12.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

12.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

12.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Noviembre** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

12.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Noviembre** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 13: Factura No. 11213549, correspondiente al periodo comprendido del 26/11/2013 hasta 26/12/2013, discriminados así:

13.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

13.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

13.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Diciembre** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

13.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Diciembre** del año **2013** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 14: Factura No. 11282999, correspondiente al periodo comprendido del 26/12/2013 hasta 27/01/2014, discriminados así:

14.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

14.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

14.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Enero** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

14.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Enero** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 15: Factura No. 11352766, correspondiente al periodo comprendido del 27/01/2014 hasta 27/02/2014, discriminados así:

15.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

15.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

15.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Febrero** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

15.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Febrero** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 16: Factura No. 11422802, correspondiente al periodo comprendido del 27/02/2014 hasta 27/03/2014, discriminados así:

16.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.285)

16.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$1.936)

16.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.285**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Marzo** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

16.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$1.936**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Marzo** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 17: Factura No. 11493076, correspondiente al periodo comprendido del 27/03/2014 hasta 26/04/2014, discriminados así:

17.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

17.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

17.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Abril** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

17.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Abril** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 18: Factura No. 11564040, correspondiente al periodo comprendido del 26/04/2014 hasta 27/05/2014, discriminados así:

18.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

18.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

18.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Mayo** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

18.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Mayo** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 19: Factura No. 11636168, correspondiente al periodo comprendido del 27/05/2014 hasta 26/06/2014, discriminados así:

19.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

19.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

19.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Junio** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

19.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Junio** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 20: Factura No. 11708620, correspondiente al periodo comprendido del 26/06/2014 hasta 26/07/2014, discriminados así:

20.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

20.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

20.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Julio** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

20.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Julio** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No.21: Factura No. 11781720, correspondiente al periodo comprendido del 26/07/2014 hasta 26/08/2014, discriminados así:

21.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

21.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

21.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Agosto** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

21.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Agosto** del año **2014** y de los que

se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 22: Factura No. 11855289, correspondiente al periodo comprendido del 26/08/2014 hasta 25/09/2014, discriminados así:

22.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

22.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

22.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Septiembre** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

22.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Septiembre** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 23: Factura No. 11929487, correspondiente al periodo comprendido del 25/09/2014 hasta 25/10/2014, discriminados así:

23.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

23.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

23.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Octubre** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

23.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Octubre** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 24: Factura No. 12003848, correspondiente al periodo comprendido del 25/10/2014 hasta 25/11/2014, discriminados así:

24.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

24.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

24.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Noviembre** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

24.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Noviembre** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 25: Factura No. 12078395, correspondiente al periodo comprendido del 25/11/2014 hasta 26/12/2014, discriminados así:

25.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

25.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

25.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Diciembre** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

25.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Diciembre** del año **2014** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 26: Factura No. 12153272, correspondiente al periodo comprendido del 26/12/2014 hasta 26/01/2015, discriminados así:

26.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

26.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

26.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

26.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 27: Factura No. 12228893, correspondiente al periodo comprendido del 26/01/2015 hasta 24/02/2015, discriminados así:

27.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

27.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

27.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Febrero** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

27.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Febrero** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 28: Factura No. 12304716, correspondiente al periodo comprendido del 24/02/2015 hasta 26/03/2015, discriminados así:

28.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.511)

28.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.005)

28.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.511**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Marzo** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

28.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.005**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Marzo** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 29: Factura No. 12381002, correspondiente al periodo comprendido del 26/03/2015 hasta 25/04/2015, discriminados así:

29.1 Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.794)

29.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.092)

29.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.794**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Abril** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados

al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

29.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.092**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Abril** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 30: Factura No. 12457611, correspondiente al periodo comprendido del 25/04/2015 hasta 26/05/2015, discriminados así:

30.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.794)

30.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.092)

30.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.794**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Mayo** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

30.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.092**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Mayo** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 31: Factura No. 12534533, correspondiente al periodo comprendido del 26/05/2015 hasta 26/06/2015, discriminados así:

31.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.794)

31.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.092)

31.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.794**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Junio** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

31.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.092**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Junio** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 32: Factura No. 12611705, correspondiente al periodo comprendido del 26/06/2015 hasta 25/07/2015, discriminados así:

32.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.794)

32.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.092)

32.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.794**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Julio** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

32.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.092**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Julio** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 33: Factura No. 12689206, correspondiente al periodo comprendido del 25/07/2015 hasta 26/08/2015, discriminados así:

33.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.794)

33.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.092)

33.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.794**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Agosto** del año **2015** y de los que

se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

33.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.092**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Agosto** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 34: Factura No. 12766914, correspondiente al periodo comprendido del 26/08/2015 hasta 26/09/2015, discriminados así:

34.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.794)

34.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.092)

34.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.794**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Septiembre** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

34.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.092**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Septiembre** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 35: Factura No. 12844808, correspondiente al periodo comprendido del 26/09/2015 hasta 26/10/2015, discriminados así:

35.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$6.794)

35.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.092)

35.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$6.794**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Octubre** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

35.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.092**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Octubre** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 36: Factura No. 12922922, correspondiente al periodo comprendido del 26/10/2015 hasta 25/11/2015, discriminados así:

36.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$7.038)

36.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.168)

36.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$7.038**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Noviembre** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

36.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.168**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Noviembre** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 37: Factura No. 13001644, correspondiente al periodo comprendido del 25/11/2015 hasta 24/12/2015, discriminados así:

37.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$7.038)

37.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.168)

37.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$7.038**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la

factura cambiaria para este caso desde el **25 de Diciembre** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

37.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.168**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Diciembre** del año **2015** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 38: Factura No. 13081013, correspondiente al periodo comprendido del 24/12/2015 hasta 25/01/2016, discriminados así:

38.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$7.038)

38.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.168)

38.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$7.038**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Enero** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

38.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.168**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Enero** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 39: Factura No. 13160576, correspondiente al periodo comprendido del 25/01/2016 hasta 24/02/2016, discriminados así:

39.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$7.038)

39.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.168)

39.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$7.038**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Febrero** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

39.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.168**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Febrero** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 40: Factura No. 13240354, correspondiente al periodo comprendido del 24/02/2016 hasta 26/03/2016, discriminados así:

40.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$7.038)

40.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.168)

40.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$7.038**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Marzo** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

40.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.168**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Marzo** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 41: Factura No. 13320547, correspondiente al periodo comprendido del 26/03/2016 hasta 25/04/2016, discriminados así:

41.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$7.038)

41.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.168)

41.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$7.038**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Abril** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

41.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.168**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Abril** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 42: Factura No. 13401033, correspondiente al periodo comprendido del 25/04/2016 hasta 24/05/2016, discriminados así:

42.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$7.377)

42.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.272)

42.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$7.377**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Mayo** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

42.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.272**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Mayo** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 43: Factura No. 13481792, correspondiente al periodo comprendido del 24/05/2016 hasta 24/06/2016, discriminados así:

43.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$7.377)

43.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.272)

43.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$7.377**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Junio** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

43.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.272**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Junio** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 44: Factura No. 13562820, correspondiente al periodo comprendido del 24/06/2016 hasta 25/07/2016, discriminados así:

44.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$7.377)

44.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.272)

44.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$7.377**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Julio** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

44.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.272**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Julio** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 45: Factura No. 13644072, correspondiente al periodo comprendido del 25/07/2016 hasta 26/08/2016, discriminados así:

45.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.640)

45.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.151)

45.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.640**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Agosto** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

45.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.151**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Agosto** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 46: Factura No. 13726050, correspondiente al periodo comprendido del 26/08/2016 hasta 27/09/2016, discriminados así:

46.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.640)

46.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.151)

46.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.640**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Septiembre** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

46.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.151**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Septiembre** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 47: Factura No. 13808409, correspondiente al periodo comprendido del 27/09/2016 hasta 26/10/2016, discriminados así:

47.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.640)

47.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.151)

47.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.640**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Octubre** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

47.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.151**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Octubre** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 48: Factura No. 13891985, correspondiente al periodo comprendido del 26/10/2016 hasta 26/11/2016, discriminados así:

48.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.640)

48.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.151)

48.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.640**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Noviembre** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

48.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.151**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Noviembre** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 49: Factura No. 13975803, correspondiente al periodo comprendido del 26/11/2016 hasta 26/12/2016, discriminados así:

49.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.640)

49.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.151)

49.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.640**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Diciembre** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

49.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.151**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Diciembre** del año **2016** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 50: Factura No. 14059716, correspondiente al periodo comprendido del 26/12/2016 hasta 26/01/2017, discriminados así:

50.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.640)

50.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.151)

50.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.640**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

50.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.151**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 51: Factura No. 14144290, correspondiente al periodo comprendido del 26/01/2017 hasta 24/02/2017, discriminados así:

51.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.640)

51.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.151)

51.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.640**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Febrero** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

51.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.151**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Febrero** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 52: Factura No. 14229053, correspondiente al periodo comprendido del 24/02/2017 hasta 25/03/2017, discriminados así:

52.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.640)

52.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.151)

52.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.640**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Marzo** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

52.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.151**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Marzo** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 53: Factura No. 14314047, correspondiente al periodo comprendido del 25/03/2017 hasta 24/04/2017, discriminados así:

53.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.640)

53.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.151)

53.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.640**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Abril** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

53.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.151**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Abril** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 54: Factura No. 14399731, correspondiente al periodo comprendido del 24/04/2017 hasta 25/05/2017, discriminados así:

54.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.640)

54.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.151)

54.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.640**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Mayo** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

54.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.151**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Mayo** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 55: Factura No. 14485690, correspondiente al periodo comprendido del 25/05/2017 hasta 26/06/2017, discriminados así:

55.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

55.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

55.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Junio** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

55.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Junio** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 56: Factura No. 14572199, correspondiente al periodo comprendido del 26/06/2017 hasta 26/07/2017, discriminados así:

56.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

56.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

56.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Julio** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

56.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Julio** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 57: Factura No. 14658959, correspondiente al periodo comprendido del 26/07/2017 hasta 26/08/2017, discriminados así:

57.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

57.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

57.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Agosto** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

57.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Agosto** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 58: Factura No. 14745930, correspondiente al periodo comprendido del 26/08/2017 hasta 25/09/2017, discriminados así:

58.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

58.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

58.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Septiembre** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

58.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Septiembre** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 59: Factura No. 14833160, correspondiente al periodo comprendido del 25/09/2017 hasta 25/10/2017, discriminados así:

59.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

59.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

59.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Octubre** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

59.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Octubre** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 60: Factura No. 14920716, correspondiente al periodo comprendido del 25/10/2017 hasta 25/11/2017, discriminados así:

60.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

60.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

60.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Noviembre** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

60.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Noviembre** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor,

liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 61: Factura No. 15008521, correspondiente al periodo comprendido del 25/11/2017 hasta 27/12/2017, discriminados así:

61.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

61.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

61.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Diciembre** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

61.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Diciembre** del año **2017** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 62: Factura No. 15096646, correspondiente al periodo comprendido del 27/12/2017 hasta 26/01/2018, discriminados así:

62.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

62.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

62.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

62.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 63: Factura No. 15185141, correspondiente al periodo comprendido del 26/01/2018 hasta 24/02/2018, discriminados así:

63.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

63.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

63.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Febrero** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

63.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Febrero** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 64: Factura No. 15273937, correspondiente al periodo comprendido del 24/02/2018 hasta 26/03/2018, discriminados así:

64.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

64.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

64.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Marzo** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

64.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Marzo** del año **2018** y de los que

se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 65: Factura No. 15362894, correspondiente al periodo comprendido del 26/03/2018 hasta 26/04/2018, discriminados así:

65.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

65.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

65.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Abril** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

65.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Abril** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 66: Factura No. 15452008, correspondiente al periodo comprendido del 26/04/2018 hasta 26/05/2018, discriminados así:

66.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.815)

66.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.217)

66.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.815**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Mayo** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

66.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.217**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Mayo** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 67: Factura No. 15541317, correspondiente al periodo comprendido del 26/05/2018 hasta 26/06/2018, discriminados así:

67.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

67.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

67.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Junio** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

67.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Junio** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 68: Factura No. 15630985, correspondiente al periodo comprendido del 26/06/2018 hasta 27/07/2018, discriminados así:

68.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

68.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

68.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Julio** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

68.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la

factura cambiaria para este caso desde el **28 de Julio** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 69: Factura No. 15720883, correspondiente al periodo comprendido del 27/07/2018 hasta 27/08/2018, discriminados así:

69.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

69.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

69.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Agosto** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

69.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Agosto** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 70: Factura No. 15810986, correspondiente al periodo comprendido del 27/08/2018 hasta 26/09/2018, discriminados así:

70.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

70.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

70.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Septiembre** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

70.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Septiembre** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 71: Factura No. 15901317, correspondiente al periodo comprendido del 26/09/2018 hasta 25/10/2018, discriminados así:

71.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

71.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

71.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Octubre** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

71.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Octubre** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 72: Factura No. 15991892, correspondiente al periodo comprendido del 25/10/2018 hasta 26/11/2018, discriminados así:

72.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

72.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

72.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Noviembre** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

72.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Noviembre** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 73: Factura No. 16082761, correspondiente al periodo comprendido del 26/11/2018 hasta 26/12/2018, discriminados así:

73.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

73.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

73.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Diciembre** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

73.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Diciembre** del año **2018** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 74: Factura No. 16173919, correspondiente al periodo comprendido del 26/12/2018 hasta 26/01/2019, discriminados así:

74.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

74.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

74.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

74.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 75: Factura No. 16265391, correspondiente al periodo comprendido del 26/01/2019 hasta 26/02/2019, discriminados así:

75.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

75.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

75.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Febrero** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

75.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Febrero** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 76: Factura No. 16357051, correspondiente al periodo comprendido del 26/02/2019 hasta 27/03/2019, discriminados así:

76.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

76.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

76.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Marzo** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor,

liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

76.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Marzo** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 77: Factura No. 16448990, correspondiente al periodo comprendido del 27/03/2019 hasta 25/04/2019, discriminados así:

77.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

77.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

77.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Abril** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

77.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Abril** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 78: Factura No. 16541137, correspondiente al periodo comprendido del 25/04/2019 hasta 25/05/2019, discriminados así:

78.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.997)

78.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.287)

78.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.997**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Mayo** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

78.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.287**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Mayo** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 79: Factura No. 16633492, correspondiente al periodo comprendido del 25/05/2019 hasta 26/06/2019, discriminados así:

79.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

79.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.348)

79.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Junio** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

79.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.348**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Junio** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 80: Factura No. 16726134, correspondiente al periodo comprendido del 26/06/2019 hasta 26/07/2019, discriminados así:

80.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

80.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

80.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Julio** del año **2019** y de los que se

sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

80.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Julio** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 81: Factura No. 16819022, correspondiente al periodo comprendido del 26/07/2019 hasta 26/08/2019, discriminados así:

81.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

81.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.348)

81.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Agosto** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

81.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.348**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Agosto** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 82: Factura No. 16912339, correspondiente al periodo comprendido del 26/08/2019 hasta 25/09/2019, discriminados así:

82.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

82.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

82.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Septiembre** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

82.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Septiembre** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 83: Factura No. 17005992, correspondiente al periodo comprendido del 25/09/2019 hasta 25/10/2019, discriminados así:

83.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

83.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

83.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Octubre** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

83.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Octubre** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 84: Factura No. 17099895, correspondiente al periodo comprendido del 25/10/2019 hasta 24/11/2019, discriminados así:

84.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

84.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

84.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la

factura cambiaria para este caso desde el **25 de Noviembre** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

84.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Noviembre** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 85: Factura No. 17194089, correspondiente al periodo comprendido del 24/11/2019 hasta 24/12/2019, discriminados así:

85.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

85.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

85.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Diciembre** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

85.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **25 de Diciembre** del año **2019** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 86: Factura No. 17288551, correspondiente al periodo comprendido del 24/12/2019 hasta 25/01/2020, discriminados así:

86.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

86.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

86.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Enero** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

86.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Enero** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 87: Factura No. 17383296, correspondiente al periodo comprendido del 25/01/2020 hasta 25/02/2020, discriminados así:

87.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

87.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

87.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Febrero** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

87.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Febrero** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 88: Factura No. 17478281, correspondiente al periodo comprendido del 25/02/2020 hasta 27/03/2020, discriminados así:

88.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

88.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

88.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Marzo** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

88.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Marzo** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 89: Factura No. 17573438, correspondiente al periodo comprendido del 27/03/2020 hasta 27/04/2020, discriminados así:

89.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

89.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

89.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Abril** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

89.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Abril** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 90: Factura No. 17668771, correspondiente al periodo comprendido del 27/04/2020 hasta 27/05/2020, discriminados así:

90.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

90.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

90.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Mayo** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

90.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Mayo** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 91: Factura No. 17764254, correspondiente al periodo comprendido del 27/05/2020 hasta 27/06/2020, discriminados así:

91.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

91.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

91.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Junio** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

91.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Junio** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 92: Factura No. 17859859, correspondiente al periodo comprendido del 27/06/2020 hasta 28/07/2020, discriminados así:

92.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

92.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

92.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **29 de Julio** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

92.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **29 de Julio** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 93: Factura No. 17955645, correspondiente al periodo comprendido del 28/07/2020 hasta 29/08/2020, discriminados así:

93.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

93.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

93.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **30 de Agosto** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

93.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **30 de Agosto** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 94: Factura No. 18051596, correspondiente al periodo comprendido del 29/08/2020 hasta 28/09/2020, discriminados así:

94.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

94.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

94.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **29 de Septiembre** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

94.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **29 de Septiembre** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 95: Factura No. 18147764, correspondiente al periodo comprendido del 28/09/2020 hasta 27/10/2020, discriminados así:

95.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

95.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

95.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Octubre** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

95.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **28 de Octubre** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 96: Factura No. 18244295, correspondiente al periodo comprendido del 27/10/2020 hasta 26/11/2020, discriminados así:

96.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

96.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

96.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Noviembre** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

96.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Noviembre** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 97: Factura No. 18340958, correspondiente al periodo comprendido del 26/11/2020 hasta 28/12/2020, discriminados así:

97.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

97.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

97.3. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **29 de Diciembre** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

97.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **29 de Diciembre** del año **2020** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 98: Factura No. 18437887, correspondiente al periodo comprendido del 28/12/2020 hasta 26/01/2021, discriminados así:

98.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.206)

98.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.275)

98.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.206**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2021** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

98.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.275**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **27 de Enero** del año **2021** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

PRETENSION No. 99: Factura No. 18534921, correspondiente al periodo comprendido del 26/01/2021 hasta 25/02/2021, discriminados así:

98.1. Cargo fijo de acueducto por un valor de (\$5.364)

98.2. Cargo fijo de alcantarillado por un valor de (\$2.344)

98.3 Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$5.364**, que corresponde al **Cargo fijo de acueducto**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Febrero** del año **2021** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

98.4. Por los intereses moratorios sobre el valor de **\$2.344**, que corresponde al **Cargo fijo de alcantarillado**, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura cambiaria para este caso desde el **26 de Febrero** del año **2021** y de los que se sigan causando, hasta cuando se verifique el descargue del título valor, liquidados al 0.5% mensual, conforme lo estipula la factura de venta de servicios públicos y el contrato de condiciones uniformes.

Las costas procesales se liquidarán en su oportunidad por la Secretaría.

B-) NOTIFIQUESE personalmente esta providencia a la parte demandada, conforme al Art. 291, 292 y/o **Art. 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2.020**, enviándole copia de la demanda y sus anexos, advirtiéndole que goza de un término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para ejercer su derecho y proponer las excepciones que consideren tener en su favor, términos que correrán simultáneamente.

C-) RECONOCER personería a la Abogada ASTRID LILIANA DEL MAR ORDOÑEZ MOSQUERA, con C.C.No 34.544. de Popayán y T.P.No 49.864 del C. S. J, para actuar a nombre de la parte demandante en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



ANTONIO JOSE BALCAZAR L.

jrsb

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN

CERTIFICO.

Popayán (Cauca), Julio 27 de 2.021, en la fecha,
se notifica el presente auto por estado No 061.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Se desfija, siendo las 5 p.m.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE

Popayán (Cauca), julio veintiséis (26)
de dos mil veinte (2.020).-

REF : EJECUTIVO SINGULAR

DTE : ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A.E. S.P

APDO : ASTRID LILIANA DEL MAR ORDOÑEZ MOSQUERA

DDO : MEDARDO CORDOBA SANDOVAL

RADICADO: 190014189003-2021-00226-00

Atendiendo la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante Abogada ASTRID LILIANA DEL MAR ORDOÑEZ MOSQUERA, quien solicita embargo de un bien inmueble de propiedad del MEDARDO CORDOBA SANDOVAL, siendo procedente de conformidad con el Art. 599 del C. G. P., el Juzgado,

DISPONE :

1º) DECRETAR el embargo previo del bien inmueble de propiedad del demandado MEDARDO CORDOBA SANDOVAL, con C.C.No 76.307.629, con Matrícula Inmobiliaria No 120- 98814 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

2º) OFICIESE al señor Registrador de Instrumentos Públicos, de la citada ciudad con el fin de registrar el embargo y cumplido lo anterior se procederá lo pertinente al secuestro.

3º) Al presente auto dese aplicación al Art. 9, inciso 1 del Decreto 806 de junio 4 de 2.020.

COPIESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



ANTONIO JOSE BALCAZAR L.

jrsb



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUCAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN (CAUCA)
CALLE 8 No 10 – 00
j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No 1343
Julio 26 de 2.021

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Popayán

REF : EJECUTIVO SINGULAR
DTE : ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A.E. S.P.
APDO : ASTRID LILIANA DEL MAR ORDOÑEZ MOSQUERA
DDO : MEDARDO CORDOBA SANDOVAL
RADICACION: 190014189003-2021-00226-00

Para los fines legales y consiguientes, comunico a Ud, que este Juzgado por auto de fecha 26 de julio de 2.021, decretó el embargo del bien inmueble de propiedad del demandado MEDARDO CORDOBA SAMDOVAL, con C.C.No 76.307.629, con Matricula Inmobiliaria No 120-98814, en consecuencia solicito que a costa de la parte interesada se sirva registrar la medida y oportunamente haga llegar la certificación de tradición, dentro del proceso de la referencia, siendo demandante ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A.E. S.P., con NIT. No 891.500.117-1. .

La secretaria


ALICIA PALECHOR OBANDO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

J03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán (Cauca), julio veintiséis (26)
del dos mil veintiuno (2.021). -

REF : EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER
DTE : HECTOR HERNAN REVELO GARZON
APDO : A NOMBRE PROPIO
DDO : OMAR FERNANDO REVELO GARZON
No RADICACIÓN: 190014189003-**2021**- 00389-00

Ha llegado a Despacho la presente DEMANDA EJECUTIVA POR OBLIGACIÓN DE HACER, propuesta a nombre propio por el señor HÉCTOR HERNÁN REVELO GARZÓN contra su consanguíneo el señor OMAR FERNANDO REVELO GARZÓN, teniendo como base del recaudo judicial el Acta de Conciliación de fecha 18 de mayo de 2021 emanada del Centro de Conciliación Municipal “Casa de la Justicia”, a fin de estudiar sobre su admisibilidad y demás ordenamientos de rigor.

Revisada la demanda y sus anexos, se tiene que ella cumple con los requisitos contenidos en el artículo 82 del Código General del Proceso, el acta de conciliación contiene una obligación clara, expresa y exigible a cargo del ejecutado y a favor del actor, y por ser este Despacho competente, se librará mandamiento ejecutivo por obligación de hacer con las precisiones del caso.

De otra parte es de anotar que conforme al artículo 28 del Decreto 196 de 1971, se permite litigar en causa propia cuando se trate de procesos de mínima cuantía, razón por la cual en este caso no resulta necesario el derecho de postulación.

Finalmente ha de señalarse que no obra en la demanda pedimento alternativo de perjuicios en caso de que el ejecutado no cumpla con su obligación, razón por la cual solamente se librará mandamiento de hacer por la vía ejecutiva en relación con el contenido del acta de conciliación.

Sin otras consideraciones, EL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE POPAYÁN,

RESUELVE

PRIMERO. LIBRAR MANDAMIENTO POR OBLIGACIÓN DE HACER, a favor del señor HÉCTOR HERNÁN REVELO GARZÓN con C.C.No 76.313.104 y en contra del señor OMAR FERNANDO REVELO GARZÓN, con C.C.No 76.322.887 de Popayán (Cauca), a fin de que proceda a realizar la entrega de los bienes muebles conforme al Acta de Conciliación de fecha 18 de mayo de 2021, emanada del Centro de Conciliación Municipal “Casa de la Justicia” de esta ciudad; por venir arreglada a derecho y ser este despacho competente para conocer de la presente demanda, tal como lo determina la SECCION SEGUDA, TITULO UNICO, CAPITULO I, Art. 433 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido del presente auto al Demandado en la forma prevista por el artículo 291 del Código General del Proceso, advirtiéndole que la entrega de los bienes muebles de que trata el título ejecutivo, debe hacerla dentro del término de cinco (05) días y en el transcurso de diez (10) días que correrán simultáneamente con los primeros, puede contestar y hacer valer sus derechos.

Se advierte que la notificación al Demandado en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del Estatuto General del Proceso, corresponde a parte interesada quien deberá elaborar y remitir los oficios del caso a fin de cumplir con esa carga procesal.

TERCERO. Para el cumplimiento de lo anterior, CONCEDER a la parte interesada un término de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído por estados, para que cumpla con dicha carga procesal, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda conforme al artículo 317 del Código General del Proceso.

CUARTO. IMPRIMIR a la demanda el trámite del PROCESO EJECUTIVO DE OBLIGACION DE HACER contenido en los artículos 433 y siguientes del Código General del Proceso.

QUINTO: RECONOCER personería al Sr. HECTOR HERNAN REVELO GARZON, con C.C.No 76.313.104 de Popayán para actuar a nombre propio conforme al Artículo 28 del Decreto 196 de 1971

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



ANTONIO JOSE BALCAZAR L.

jrsb

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN.
CERTIFICO.

Popayán, **Julio 27 de 2.020**, en la fecha,
se notifica el presente auto por estado **No**
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Se desfija, siendo las 5 p.m.

AUTO INTERLOCUTORIO No 1719

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

J03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán (Cauca), julio veintiséis (26)
de dos mil veintiuno (2.021).-

REF : VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DTE : MIGUEL AMPARO CARVAJAL

APDO: JORGE LUIS CIFUENTES DOMINGUEZ

DDO : CLARA EUGENIA VELASCO

RADICACION: 190014189003-**202100401-00**

Se encuentra a Despacho la presente DEMANDA VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, propuesta por el señor MIGUEL FERNAN CAMPO CARVAJAL, mediante apoderado judicial, a fin estudiar la viabilidad o no de emitir proveído admisorio y en consecuencia disponer los demás ordenamientos de rigor.

Revisada la minuta y los anexos que la componen, advierte el Despacho que en esta oportunidad procesal no es posible admitir el libelo introductorio por las siguientes razones:

- a) El memorial poder debe cumplir de manera estricta con los requisitos contenidos en el artículo 74 del Código General del Proceso, esto es, i) debe estar dirigido al juez de conocimiento, y no a éste y a otra autoridad o entidad administrativa simultáneamente; ii) debe determinarse de manera clara el asunto para el cual se confiere el poder, y; iii) debe señalarse la persona demandada con inclusión de su número de identificación.
- b) En el primer párrafo de la demanda se indica que se presenta *demandas de responsabilidad civil contractual para cumplimiento de contrato de transacción celebrado entre las partes*, sin embargo, tal enunciado encierra una contradicción jurídica, ya que una cosa es la responsabilidad contractual que eventualmente se tramitaría bajo las reglas del proceso verbal o verbal sumario, y otra muy distinta es solicitar el cumplimiento de obligaciones contractuales las cuales eventualmente se tramitarían bajo las reglas del proceso ejecutivo.
- c) Los hechos deben estar *debidamente determinados, clasificados y numerados*, según lo exige el numeral 5 del artículo 82 del Código General del Proceso.
- d) Las pretensiones deben ser consecuencia de los hechos contenidos en la demanda, es decir, si en éstos se hace referencia a un incumplimiento contractual, la pretensión consecuente será la que se declare a la demandada como responsable de ese incumplimiento. Ello según se trate de un proceso declarativo, pues en caso contrario deberán formularse otra clase de pretensiones acorde a los hechos que se expongan.
- e) Se debe señalar lo más preciso posible, las normas invocadas como fundamentos de derecho de la demanda a fin de indicar el cauce normativo que ha de seguir el proceso. En este caso se han invocado como fundamentos de derecho entre otros, los artículos 2070, 2071, 2077, 2078 y ss del Código Civil, sin embargo, tales contenidos normativos hacen alusión al “arrendamiento de transporte” lo que claramente nada tiene que ver con este asunto.
- f) Debe señalarse las normas precisas por las cuales este Despacho es competente para conocer de la demanda.
- g) Tratándose de un proceso declarativo, deben allegarse otros medios de prueba ya que precisamente lo que se va a debatir, es si a la parte actora le

asiste o no el derecho que invoca. En este caso se indica que la demandada no ha cumplido con su obligación de pagar unos arreglos de una motocicleta, presentándose un contrato y unas cotizaciones para dicho arreglo, lo cual no es prueba suficiente pues se repite, al tratarse de un proceso declarativo el derecho se encuentra en entredicho, de ahí su necesidad de que sea el juez el que “declare” a quien corresponde el derecho.

- h) En el acápite de notificaciones se señalan dos canales digitales para notificación de la demandada a saber: un número de whatsapp y un correo electrónico, sin embargo, tal enunciación no cumple con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.
- i) Se debe suministrar la dirección del Demandante la cual no puede ser la misma de su apoderado judicial. Ello por cuanto si el gestor judicial llegase a renunciar, no habría forma de que el Juzgado contactara a la parte.

Por lo anterior, se concederá a la parte actora un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia por estados, para que subsane los defectos anotados so pena de rechazo

Sin otras consideraciones, **EL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE POPAYÁN,**

RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR la presente DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, propuesta por MIGUEL CAMPO CARVAJAL, mediante apoderado judicial.

SEGUNDO. CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído por estados, para que presente la subsanación de la demanda so pena de rechazo. La subsanación deberá

TERCERO. INFORMAR a la parte Demandante, que la subsanación de la demanda deberá presentarse de manera íntegra tal como lo hizo con la demanda inicial, y no simplemente como un escrito corrigiendo las falencias discriminadas en el presente proveído.

CUARTO. RECONOCER personería adjetiva al Abogado JORGE LUIS CIFUENTES DOMINGUEZ, con C.C.No 1.061.530.710 y T.P.No 239.316 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar a nombre del demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



ANTONIO JOSE BALCAZAR L.

jrsb .

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN.
CERTIFICO.

Popayán, Julio 27 de 2.021, en la fecha, se
notifica el presente auto por estado No 061.

Fijado a las 8.00 a.m.



ALICIA PALECHOR OBANDO
Secretaria

Se desfija, siendo las 5 p.m.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
J03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán (Cauca), julio veintiséis (26)
de dos mil veintiuno (2.021).

REF : EJECUTIVO SINGULAR
DTE : MULTIFAMILIARES LAS TRES MARGARITAS
APDO: LILIANA RAMOS ROJAS
DDO : AURELIO KREUTTÉS GÓMEZ
RADICACIÓN: 190014189003-**2021-00398-00**

Por venir ajustada a derecho de conformidad con el Art. 422 y 424 del Código General del Proceso Ley 1564 de julio 12 de 2.012, y ser este despacho competente para conocer de la presente demanda Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, el Juzgado,

DISPONE

A) LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO SINGULAR, a favor de MULTIFAMILIARES LAS TRES MARGARITAS, legalmente constituido y representado por GLORIA STELLA LOPEZ DE CANENCIO, quien actúa con apoderado judicial, contra el señor AURELIO KREUTTÉS GÓMEZ, por las siguientes sumas de dinero:

-Por el valor del saldo de la cuota ordinaria del mes de **octubre** de **2019** la suma de **\$91.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de octubre de 2019 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **noviembre** de **2019** la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de noviembre de 2019 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **diciembre** de **2019**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de diciembre de 2019 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **enero** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de enero de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **febrero** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de febrero de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **marzo** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de marzo de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **abril** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de abril de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **mayo** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de mayo de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **junio** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de junio de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **julio** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de julio de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **agosto** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de agosto de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **septiembre** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de septiembre de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **octubre** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de octubre de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **noviembre** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de noviembre de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **diciembre** de **2020**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de diciembre de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **enero** de **2021**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de enero de 2021 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **febrero** de **2021**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de febrero de 2021 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **marzo** de **2021**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **abril** de **2021**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota ordinaria del mes de **mayo** de **2021**, la suma de **\$116.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 10 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

.- Por el valor de las siguientes cuotas extraordinarias de administración:

-Por el valor de la cuota extraordinaria decretada el **24** de **febrero** de **2018**, la suma de **\$400.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 2 de julio de 2019 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

-Por el valor de la cuota extraordinaria decretada el **30** de **noviembre** de **2019**, la suma de **\$300.000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 30 de marzo de 2020 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

.- Por el valor de las siguientes multas o sanciones:

-Por el valor de la sanción por inasistencia a la asamblea general del copropietarios llevada cabo el día el **24** de **febrero** de **2018**, la suma de **\$109 .000**.

Por los intereses de mora causados, a partir del 14 de septiembre de 2019 hasta el pago total de la obligación y liquidados a la tasa máxima legal permitida por la ley 675 de 2001.

2. Las costas procesales se liquidarán en su oportunidad por la Secretaría.

B-) NOTIFIQUESE personalmente esta providencia al parte demandada conforme al Art. 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, enviándole copia de la demanda y sus anexos, advirtiéndole que goza de un término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para ejercer su derecho y proponer las excepciones que consideren tener en su favor, términos que correrán simultáneamente.

C) RECONOCER personería a la Abogada LILIANA RAMOS ROJAS, con C.C.No 34.559.104 de Popayán y T.P.No 2561.652 del C. S. J, para actuar a nombre de la parte demandante, en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



ANTONIO JOSE BALCAZAR L.

jrsb

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE POPAYAN CERTIFICO. Popayán, <u>Julio 27 de 2.021</u>, en la fecha, se notifica el presente auto por estado No <u>061</u>. Fijado a las 8.00 a.m. _____ Secretaria Se desfija, siendo las 5 p.m.
--

AUTO INBTERLOCUTORIO No 1721

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**

J03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Popayán (Cauca), julio veintiséis (26)
de dos mil veintiuno (2.021).-**

REF : EJECUTIVO SINGULAR
DTE : MULTIFAMILIARES LAS TRES MARGARITAS
APDO : LILIANA RAMOS ROJAS
DDO : AURELIO KREUTTES GOMEZ
RADICADO: 190014189003-2021-00398-00

Atendiendo la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la aprte demandante Abogada LILIANA RAMOS ROJAS, quien solicita embargo de medidas cautelares contra el demandado de autos, siendo procedente de conformidad con el Art. 599 del C. G. P., el Juzgado,

DISPONE

1º) DECRETAR el embargo y retención de la quinta (5ª) parte del excedente del salario mínimo legal y demás prestaciones sociales a que tenga derecho el demandado AURELIO KREUTTES GOMEZ, con C. C. No 10.539.493, quien labora como empleado de la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional de Popayán, ubicado en la Kra 8 No 1- 36, hasta por la suma de \$5.000.000,00.

2º) Comuníquese al señor pagador de la cita entidad, para que los dineros sean dejados disposición del Juzgado a nombre de la entidad demandante, en el Banco Agrario de Colombia a la cuenta No 190012041005 a nombre de la parte demandante.

3º) Negar el embargo del 50% del salario del demandado de autos, teniendo en cuenta que estos porcentajes prevalecen únicamente para Cooperativas y procesos de Alimentos.

4º) Al presente auto dese cumplimiento a lo normado por el Art. 9, inciso 1 del C. G. P.

COPIESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



ANTONIO JOSE BALCAZAR L.

jrsb



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN (CAUCA)
CALLE 8 No 10 – 00
j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No 1344
Julio 26 de 2.021

Señor
TESORERO PAGADOR
DIRECCION IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES “DIAN”
KRA 8 No 1 – 36
Popayán

REF : EJECUTIVO SINGULAR
DTE : MULTIFAMILIARES LAS TRES MARGARITAS
APDO : LILIANA RAMOS ROJAS
DDO : AURELIO KREUTTRES GOMEZ
RADICADO: 190014189003-**2021-00398-00**

Para los fines legales y consiguientes, comunico a Ud, que este Juzgado por auto de fecha 26 de julio de 2.021, decretó el embargo de la quinta (5ª) parte del excedente del salario mínimo legal y demás emolumentos a que tenga derecho el demandado AURELIO KREUTTRES GOMEZ, **con C. C. No 10.539.493, en calidad de empleado de esa entidad**, dentro del proceso de la referencia, siendo demandante MULTIFAMILIARES LAS TRES MARGARITAS, con NIT. N o 800025780-7.

Los dineros serán dejados a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario a la Cuenta No 190012041005 a nombre de la parte demandante, limitándose a la suma de \$5.000.000,00.

Al contestar favor citar número de radicado.

La secretaria


ALICIA PALECHOR OBANDO

jrsb

AUTO INTERLOCUTORIO No 1722

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE

J03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán (Cauca), julio veintiséis (26)
de dos mil veintiuno (2.021).-

REF : DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN

DTE : FABIAN ANDRES IDROBO HERNANDEZ

APDO : NELSY JACKELINE RUIZ OCORO

DDO : CATALINA IDROBO SALAZAR

ELIZABETH IDROBO IBARRA – Rep.

VALERIA MUÑOZ IDROBO

RADICACION: 190014189003-2020-00147-00

Pasa a Despacho el presente asunto, con el fin de dejar sin efecto alguno el auto interlocutorio No 1605 de julio 15 de 2.021 por medio del cual se ordenó desvincular a la Procuraduría de Familia de Popayán e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Cauca para actuar en este proceso en virtud que la demandada VALERIA MUÑOZ IDROBO ha cumplido la mayoría de edad; así mismo se corrió traslado de excepciones presentadas por el Abogado AUGUSTO TORREJO FERNANDEZ en calidad de Apoderado de las demandadas CATALINA IDROBO SALAZAR y ELIZABETH IDROBO IBARRA, en cumplimiento al auto interlocutorio No 1266 de junio 3 de 2.021, donde ya se había resuelto la citada petición lo mismo que otras determinaciones y llevar control de legalidad como lo contempla el Art. 132 del C. G. P., para lo cual el Juzgado,

DISPONE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO ALGUNO** el auto interlocutorio No 1605 de julio 15 de 2.021, por medio del cual se ordenó Desvincular a la Procuraduría de Familia de Popayán e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Cauca para actuar en este proceso en virtud que la demandada VALERIA MUÑOZ IDROBO ha cumplido la mayoría de edad; así mismo del traslado de excepciones presentadas por el Abogado AUGUSTO TORREJO FERNANDEZ en calidad de Apoderado de las demandadas CATALINA IDROBO SALAZAR y ELIZABETH IDROBO IBARRA, en aras de dar cumplimiento al auto interlocutorio No 1266 de junio 3 de 2.021, donde ya se había resuelto la citada petición y tomado otras determinaciones.

2º) Continúe inclume el auto interlocutorio No 1266 de junio 3 de 2.021 para todos los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



ANTONIO JOSE BALCAZAR L.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE POPAYAN.
CERTIFICO.

Popayán, Julio 27 de 2.021, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados No
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Se desfija, siendo las 5 p.m.

AUTO INTERLOCUTORIO No 1723

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUCAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE
J03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán (Cauca), julio veintiséis (26)
de dos mil veintiuno (2.021).-

REF : DECLARACION DE PERTENENCIA
DTE : LUIS GUILLERMO ORTEGA ORTEGA
APDO : CARLOS ARMANDO PERAFAN TELLO
DDO : LUZ MIRIAM OROZCO PARUMA
RADICACION: 190014189003-**2017-00494-00**

Teniendo en cuenta la anterior Contestación de Curaduría presentada por el Abogado CRISTHIAN SANTIAGO CORREA ERAZO, en calidad de Curador Ad_litem de la demandada LUZ MIRIAM OROZCO PARUMA, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGUESE al proceso y colóquese en conocimiento de las partes contendientes para los fines legales pertinentes la anterior Contestación de Curaduría aportada por el Abogado CRISTHIAN SANTIAGO CORREA ERAZO, en calidad de Curador Ad_litem de la demandada LUZ MIRIAM OROZCO PARUMA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



ANTONIO JOSE BALCAZAR L.

Jrsb

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN
CERTIFICO.

Popayán, **Julio 27 de 2021**, en la fecha, se
notifica el presente auto por estados No
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Se desfija, siendo las 5 p.m.